

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025

OFERTA EDUCATIVA

DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS E INTERDISCIPLINA)



Duración	6 semestres
Modalidad	presencial
Sesiones informativas a través de Zoom, día a elegir: 17 de junio de 2024 a las 18:00 h, ingresa aquí 21 de junio de 2024 a las 18:00 h, ingresa aquí	

Este programa académico está diseñado para docentes, investigadoras/es y creadoras/es procedentes de diversos campos, incluyendo las artes, las humanidades y las ciencias sociales, con el objetivo de enriquecer su praxis a través de la interacción interdisciplinaria, de modo que generen, apliquen y compartan conocimientos innovadores a los problemas actuales de la creación artística, a la reflexión crítica en las artes y al fomento de un pensamiento capaz de responder al complejo entramado social, promoviendo el desarrollo de la investigación en las artes y la divulgación de ideas que incidan en las políticas públicas y la gestión educativa en las realidades situadas de Latinoamérica y México, principalmente. De esta manera, el programa aspira a formar profesionales preparados para abordar los retos culturales y sociales de la región desde una perspectiva interdisciplinaria y transformadora.

Consultar el plan de estudios del programa en cenidiap.net/doctorado/plan-de-estudios/



**DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS
E INTERDISCIPLINA) CICLO ESCOLAR 2024-2025**

1. REGISTRO EN LÍNEA

1.1 Registro: **13 al 21 de junio de 2024** en la página admission.bellasartes.gob.mx.

Iniciará a partir de las 9:00 h del 13 de junio y concluirá a las 23:59 h del 21 de junio de 2024 (horario del centro de México), o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en la página de registro, para lo cual se deberá contar con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela de procedencia y correo electrónico de Gmail.

1.3 Descargar e imprimir el **“Comprobante de registro”** que indicará: número de registro, periodo y procedimiento para ingresar al sistema los archivos que cubran los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3.

Al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.

Importante:

- No realizar el registro, impide participar en esta convocatoria.
- En caso de realizar más de un registro, sólo será válido el primero, cancelándose el subsecuente.
- Los datos ingresados en el registro son responsabilidad de quien los captura, éstos deben corresponder a la o el aspirante, de lo contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.

2. REQUISITOS, primera etapa

2.1 Título de maestría

De no contar con el título, presentar los siguientes documentos:

2.1.1 Acta de grado de maestría con la constancia que indique el título en proceso de expedición, emitida en 2024, con membrete y sello de la institución educativa emisora, así como firma y cargo de la o el funcionario autorizado.

2.2 *Currículum vitae* actualizado con fecha y firma.

2.3 Fotografía digital en formato JPG con peso máximo de 1 MB, reciente, a color y con las siguientes características: de frente con el rostro descubierto y abarcando de hombros a cabeza; fondo blanco, sin filtros ni retoque y en orientación vertical. Para mayor referencia, [consultar aquí](#)



**DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS
E INTERDISCIPLINA) CICLO ESCOLAR 2024-2025**

2.4 Pago por derecho a evaluaciones de admisión: \$1,503.00 (pesos mexicanos).

2.5 Cuenta de correo electrónico de Gmail.

La comunicación y seguimiento de cada etapa del proceso de admisión e inscripción se establecerá a través de la cuenta proporcionada al realizar el registro.

Es responsabilidad de las y los aspirantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo spam) para conocer las notificaciones al respecto.

Se pierde el derecho de continuar en el proceso en caso de incumplir alguna indicación y/o requisito de la presente convocatoria.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las y los aspirantes que cumplan los requisitos, recibirán vía correo electrónico:

- “Cédula de identificación” con el **número de folio** (sustituye al número de registro).
- “Hoja de ayuda” para realizar el pago por evaluaciones de admisión, así como fechas y procedimiento para ingresar la ficha de pago al sistema.

4. RECEPCIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Una vez ingresada la ficha de pago por evaluaciones de admisión al sistema, enviar al correo electrónico doctorado.artes@inba.gob.mx, dentro del periodo del **5 al 19 de julio de 2024**, lo descrito a continuación:

- a. Protocolo de investigación.
- b. Constancias o muestras de textos publicados o productos académicos y artísticos, incluyendo tesis y/o productos de la modalidad de obtención del grado de maestría.
- c. Carta de motivos en formato libre (con fecha y firma) dirigida a la Comisión de selección, expresando las causas para ingresar al doctorado.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se compone de dos etapas. La Comisión de selección revisará y dictaminará los Protocolos de investigación para elegir a las y los aspirantes que transitarán a la segunda etapa del proceso de evaluación.

Primera etapa

Protocolo de investigación, propuesta inicial del trabajo de investigación a desarrollar durante los seis semestres del doctorado, el cual deberá ajustarse a alguno de los ejes de análisis del programa. El documento no deberá exceder 20 cuartillas, sin considerar la bibliografía y contener los siguientes rubros:

- Nombre de la o el postulante.
- Título de la investigación. Propuesta del tema a desarrollar y subtítulo que lo delimite.
- Eje de análisis en el que se considere y se enmarque el tema (véase tabla).
- Problema, situación o fenómeno a investigar.
- Preguntas de investigación.
- Antecedentes, justificación, propósito de la investigación (explicación de lo que se pretende alcanzar), utilidad y beneficios de realizar el estudio, así como el impacto de la investigación.
- Aportaciones teóricas que se pretenden alcanzar.
- Fuentes documentales de información y mesografía.

**DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS
E INTERDISCIPLINA) CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Ejes de análisis

CAMPO DE LAS HUMANIDADES	CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	CAMPO DE LAS ARTES
<ul style="list-style-type: none"> • Poscolonialismo • Teoría y práctica feminista • Teoría psicoanalítica • Literatura dramática comparada • Estructuralismo y posestructuralismo • Teoría del archivo y la memoria • Teoría de la traducción • Estudios subalternos • Movimientos culturales anticoloniales y políticas de resistencia cultural • Epistemologías del sur • Teología política • Teoría jurídica y soberanía • Estética y posmarxismo • Fenomenología del arte • Estudios mediáticos • Retos epistemológicos de la corporeidad • Historia del arte • Estudios semiológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios culturales • Estudios en sexualidad y género • Estudios étnicos • Sociología del arte • Circuitos transnacionales y globalización • Teoría de campos • Teoría de la representación • Teoría política y políticas culturales • Sociologías de las emergencias y las ausencias • Teoría del cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> • Intersecciones entre visualidad y textualidad • Nuevas tecnologías • Industrias culturales • Prácticas conceptuales • Arte posmédium • Contracultura y neovanguardia • Estudios en etnomusicología y musicología • Creación musical • Creación dancística • Estudios coreológicos • Estudios etnodancísticos • Modos de producción artísticos • Arte y emancipación • Desmaterialización en el arte y la crítica institucional • Prácticas artísticas e intervención social • Espacio público: circuitos fuera de campo • Estudios de recepción • Campo expandido • Prácticas performativas • Arte sonoro • Estudios cinematográficos • Estudios de la escena

La Comisión de selección evaluará, conforme a los objetivos y ejes del programa académico, la pertinencia, consistencia y relevancia de los protocolos.

La Coordinación del Doctorado en Artes, dará a conocer mediante el correo electrónico registrado los números de folio de aspirantes que transiten a la segunda etapa, así como la fecha y hora para llevarse a cabo.



**DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS
E INTERDISCIPLINA) CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Segunda etapa (transitar a esta etapa de evaluación, no garantiza la aceptación)

Entrevista y presentación oral del protocolo de investigación

La entrevista con la Comisión de Selección y la presentación oral del Protocolo de investigación se llevará a cabo exclusivamente en las fechas y horarios establecidos para tal efecto; por lo que no habrá posibilidad de reprogramación, sin excepción.

La Comisión de selección:

- a. Valorará el desempeño de las y los aspirantes durante la entrevista con respecto a la evidencia de habilidades de investigación, motivación, disponibilidad y perfil académico; así como la presentación del Protocolo de investigación.
- b. Determinará la admisión al programa académico del Doctorado en Artes (Artes Visuales, Artes Escénicas e Interdisciplina).

6. REQUISITOS, segunda etapa

Las y los aspirantes que presenten la segunda etapa de evaluación, recibirán a través del correo electrónico registrado, las indicaciones y fechas para ingresar al sistema los siguientes documentos:

- 6.1** Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, se requiere el documento de la traducción certificado por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.
- 6.2** Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de la página gob.mx/curp/ sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 6.3** Certificado total de estudios de maestría, avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
En caso de que el certificado no incluya el promedio obtenido, proporcionar constancia en la que lo indique.
- 6.4** Dictamen de Revalidación de maestría, para estudios que no correspondan al Sistema Educativo Nacional (SEN).

De no contar con el dictamen, presentar:

- 6.4.1** Documento de estudios con el apostille del país emisor, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.
- 6.5** Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano.



**DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS
E INTERDISCIPLINA) CICLO ESCOLAR 2024-2025**

6.6 Constancia de dominio del idioma español para aspirantes de nacionalidad extranjera, no hispanohablantes.

Se dará por concluida la participación en el proceso, en caso de ingresar al sistema documentos maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles; así como incumplir alguna indicación y/o requisito.

7. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2024-2025, se publicarán el **23 de agosto de 2024** en las páginas inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx

8. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

8.1 El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

8.2 Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.

8.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.

8.4 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.

8.5 Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio.

8.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

8.7 Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.

8.8 Será improcedente el trámite de inscripción de no poseer el título de maestría, para quienes previamente entregaron los documentos del numeral 2.1.1.

8.9 Aspirantes admitidas/os que hayan realizado estudios fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), deberán tramitar y entregar la Revalidación de Estudios de Maestría, a más tardar al concluir el primer semestre del doctorado. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción.

**DOCTORADO EN ARTES (ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS
E INTERDISCIPLINA) CICLO ESCOLAR 2024-2025**

8.10 De comprobarse falsedad y/o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
doctorado.artes@inba.gob.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL del Área Especializada en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Cultura, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

12 de junio de 2024

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas

Londres num. 16, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL